



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

7814

Corrección de error de las bases específicas que deben regir el concurso de méritos para crear una bolsa de trabajo de profesorado de la Escuela de Música del Ayuntamiento de Artà de diversas especialidades (código de la convocatoria MUS2024)

Advertido un error en las bases específicas que deben regir el concurso de méritos para crear una bolsa de trabajo de profesorado de la Escuela de Música del Ayuntamiento de Artà de diversas especialidades (código de la convocatoria MUS2024), publicadas en el BOIB nº. 100, de 30 de julio de 2024, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2024, aprobó rectificar el punto 6 que queda redactado de la siguiente forma:

“6. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía debe dictar la resolución con la que declara aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y debe conceder un plazo de **tres (3) días hábiles** para que las personas interesadas presenten las alegaciones que consideren oportunas o subsanen su solicitud. Una vez examinadas las alegaciones o enmiendas que se presenten, debe publicarse la relación definitiva de personas admitidas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal (www.arta.cat).”

Artà, fecha de la firma electrónica (5 de agosto de 2024)

El alcalde

Manuel Galán Massanet